



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E103-2019

“Estudio de monitoreo de especies silvestres susceptibles de aprovechamiento sustentable en al menos 3 ejidos ubicados en los corredores biológicos de Jaguar (Panthera onca) y sus áreas de influencia en la Selva de Campeche y Quintana Roo, así como la propuesta de estructura del Plan de Manejo Regional de especies silvestres susceptibles de aprovechamiento sustentable”

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 10 de octubre de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “**La Ley**”, así como lo previsto en el Apartado III, **punto 5**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el **Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas**, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el punto II.3.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de “**La Ley**”, se emite el siguiente:

FALLO

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

- Grupo Anima Efferus, A.C.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Dante Juárez Durán, Subdirector de Adquisiciones y Obras, y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1 Proposición que cumple.

- Grupo Anima Efferus, A.C.

I.1.2 Proposición desechada.

- Ninguna.

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes fue autorizada por el Biol. Jorge Alberto Duque Sánchez, Director de Conservación de la Vida Silvestre de la Dirección General de Vida Silvestre, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de “**La Ley**”, y al punto 2, incisos R) y U),

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica****No. LA-016000997-E103-2019**

“Estudio de monitoreo de especies silvestres susceptibles de aprovechamiento sustentable en al menos 3 ejidos ubicados en los corredores biológicos de Jaguar (Panthera onca) y sus áreas de influencia en la Selva de Campeche y Quintana Roo, así como la propuesta de estructura del Plan de Manejo Regional de especies silvestres susceptibles de aprovechamiento sustentable”

del Apartado V, de la Convocatoria de la Licitación, así como en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, específicamente el lineamiento quinto previsto en la Sección Primera y el lineamiento décimo primero previsto en la Sección Cuarta, ambos del artículo Segundo, Capítulo Segundo, de los mencionados lineamientos y al criterio normativo TU-01/2012 de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, de donde se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA. Como parte integral del presente instrumento, se adjunta la evaluación mediante puntos o porcentajes, la cual consta de 9Fojas.

I.2.1 Propuesta técnica desechada.

- Ninguna.

I.2.2 Propuesta técnica que SI cumple.**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES.**

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida
Grupo Anima Efferus, A.C.	78.70

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante que no fue desecharo administrativamente o técnicamente, evaluación que fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Dante Juárez Durán, Subdirector de Adquisiciones y Obras, y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Biol. Jorge Alberto Duque Sánchez, Director de Conservación de la Vida Silvestre de la Dirección General de Vida Silvestre, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, incisos R) y U) de la Convocatoria de la licitación, así como en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, específicamente el lineamiento quinto previsto en la Sección Primera y el lineamiento décimo primero previsto en la Sección Cuarta, ambos del artículo Segundo, Capítulo Segundo de los mencionados lineamientos y al criterio normativo TU-01/2012 de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se desprende lo siguiente:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E103-2019

“Estudio de monitoreo de especies silvestres susceptibles de aprovechamiento sustentable en al menos 3 ejidos ubicados en los corredores biológicos de Jaguar (Panthera onca) y sus áreas de influencia en la Selva de Campeche y Quintana Roo, así como la propuesta de estructura del Plan de Manejo Regional de especies silvestres susceptibles de aprovechamiento sustentable”

I.3.1 Propuesta desechada.

- Ninguna

I.3.2 Propuesta que cumplen.

Licitante	Importe total con I.V.A.	Lugar económico	Puntuación económica obtenida (máximo a obtener=10)
Grupo Anima Efferus, A.C.	1,493,704.00	1	10.00

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

Los precios consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.

La propuesta se encuentra vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIÓN SOLVENTE:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “La Ley” y 52 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso R), de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E103-2019, se determina solvente la siguiente proposición:

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida	Puntuación económica obtenida	Puntuación total obtenida
Grupo Anima Efferus, A.C.	78.70	10.00	88.70

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de “La Ley” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E103-2019 en su Apartado V, punto 2, inciso T), y el artículo 36 Bis fracción I de “La Ley”, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por ser la única proposición presentada y ser solvente, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016000997-E103-2019

“Estudio de monitoreo de especies silvestres susceptibles de aprovechamiento sustentable en al menos 3 ejidos ubicados en los corredores biológicos de Jaguar (Panthera onca) y sus áreas de influencia en la Selva de Campeche y Quintana Roo, así como la propuesta de estructura del Plan de Manejo Regional de especies silvestres susceptibles de aprovechamiento sustentable”

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Grupo Anima Efferus, A.C.	Cerrado	No manifiesta	Pesos Mexicanos

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Importe mínimo
Única	Estudio de monitoreo de especies silvestres susceptibles de aprovechamiento sustentable en al menos 3 ejidos ubicados en los corredores biológicos de Jaguar (Panthera onca) y sus áreas de influencia en la Selva de Campeche y Quintana Roo, así como la propuesta de estructura del Plan de Manejo Regional de especies silvestres susceptibles de aprovechamiento sustentable.	1	Servicio	\$1,287,675.86	\$1,287,675.86
	I.V.A.				\$206,028.14
	Total				\$1,493,704.00

El contrato referido se elaborará de conformidad con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E103-2019, a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 11 de octubre al 31 de diciembre de 2019.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E103-2019.

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato será el 18 de octubre de 2019, a las 13:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, debiendo entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria de la Licitación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E103-2019

“Estudio de monitoreo de especies silvestres susceptibles de aprovechamiento sustentable en al menos 3 ejidos ubicados en los corredores biológicos de Jaguar (Panthera onca) y sus áreas de influencia en la Selva de Campeche y Quintana Roo, así como la propuesta de estructura del Plan de Manejo Regional de especies silvestres susceptibles de aprovechamiento sustentable”

abril de 2019. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).

- Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus **OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES** y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del **ACUERDO RCA-5789-01/17** tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de **“La Ley”**.

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **indivisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato adjudicado antes de I.V.A.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx>, en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica****No. LA-016000997-E103-2019**

“Estudio de monitoreo de especies silvestres susceptibles de aprovechamiento sustentable en al menos 3 ejidos ubicados en los corredores biológicos de Jaguar (Panthera onca) y sus áreas de influencia en la Selva de Campeche y Quintana Roo, así como la propuesta de estructura del Plan de Manejo Regional de especies silvestres susceptibles de aprovechamiento sustentable”

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Dante Juárez Durán, Subdirector de Adquisiciones y Obras, y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos.

La evaluación técnica de las propuestas, fue autorizada por el Biol. Jorge Alberto Duque Sánchez, Director de Conservación de la Vida Silvestre de la Dirección General de Vida Silvestre, la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Dante Juárez Durán, Subdirector de Adquisiciones y Obras, y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Biol. Jorge Alberto Duque Sánchez, Director de Conservación de la Vida Silvestre de la Dirección General de Vida Silvestre.

Este fallo es emitido por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad al punto IV.12, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **“La Ley”**.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de **“La Ley”**, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas,



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E103-2019

“Estudio de monitoreo de especies silvestres susceptibles de aprovechamiento sustentable en al menos 3 ejidos ubicados en los corredores biológicos de Jaguar (Panthera onca) y sus áreas de influencia en la Selva de Campeche y Quintana Roo, así como la propuesta de estructura del Plan de Manejo Regional de especies silvestres susceptibles de aprovechamiento sustentable”

otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 77, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 6 y 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 130, de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 80, fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **13:30 horas** del día **10 de octubre de 2019**.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E103-2019

“Estudio de monitoreo de especies silvestres susceptibles de aprovechamiento sustentable en al menos 3 ejidos ubicados en los corredores biológicos de Jaguar (Panthera onca) y sus áreas de influencia en la Selva de Campeche y Quintana Roo, así como la propuesta de estructura del Plan de Manejo Regional de especies silvestres susceptibles de aprovechamiento sustentable”

Esta Acta consta de 18 fojas útiles (8 fojas corresponden a este instrumento, 9 fojas correspondientes a la evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes y 1 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas	Director de Adquisiciones y Contratos Área contratante Preside y emite	
Biol. Jorge Alberto Duque Sánchez	Director de Conservación de la Vida Silvestre de la Dirección General de Vida Silvestre Área requirente y técnica	
C.P. Iisis Vega Huertas	Enlace de Recursos Materiales en la Dirección General de Vida Silvestre Área requirente y técnica	

----- FIN DEL ACTA -----

Mecanismo de Evaluación Técnica por Puntos o Porcentajes

Estudio: Monitoreo de especies silvestres susceptibles de aprovechamiento sustentable en al menos 3 ejidos ubicados en los corredores biológicos de Jaguar (Panthera onca) y sus áreas de influencia en la Selva de Campeche y Quintana Roo, así como la propuesta de estructura del Plan de Manejo Regional de especies silvestres susceptibles de aprovechamiento sustentable.

RUBRO I. Capacidad del licitante. (40%)

Sección	Requerimiento	Subrubro 1. Capacidad de los recursos humanos		Puntos a asignar	Puntos por Sección	Análisis Efectos
		Sección. Experiencia en asuntos relacionados con la materia (40%)	Documentos necesarios para el acreditamiento			
Líder de proyecto	Curriculum vitae del recurso humano firmado por el representante legal del licitante.	Acreditamiento				
	Mediante el cual se compruebe que tiene la experiencia requerida como líder de proyecto en el desarrollo de estudios de monitoreo de especies silvestres, corredores biológicos y planes de manejo; el cual deberá incluir los siguientes datos:					
	1) Nombre(s) y Apellido(s)					
	2) Escalidadad					
	3) Tiempo de experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos					
	4) Proyectos en que ha participado y período de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto.					
Grupo de Trabajo	Curriculum vitae del recurso humano firmado por el representante legal del licitante.					
	Mediante el cual se compruebe que tiene la experiencia requerida como líder de proyecto en el desarrollo de estudios de monitoreo de especies silvestres, corredores biológicos y planes de manejo; el cual deberá incluir los siguientes datos:					
	1) NOMBRE(S) y Apellido(s)					
	2) Escalidadad					
	3) Tiempo de experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos					
	4) Proyectos en que ha participado y período de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto.					
Responsable Técnico de UMA	Copia simple del registro de responsable técnico otorgado por la SEMARNAT.					
	Mediante el cual se acredite que se es responsable técnico de UMA					

14

Sección Segunda: Conocimientos en la materia (50%)				
		Puntos a asignar	Puntos por Sección	Puntos a asignar
Líder de proyecto	Copia de cédula profesional del último grado de estudios o Título del último grado o constancias expedidas por instituciones en la materia que acrediten los conocimientos en las actividades objeto del contrato.	Acredita conocimientos a nivel de Doctorado Acredita conocimientos a nivel de Maestría Acredita conocimientos a nivel de Licenciatura o con constancias de instituciones	7.5 6 3	7.5
Grupo de Trabajo	Copia de cédula profesional del último grado de estudios o Título del último grado o constancias expedidas por instituciones en la materia que acrediten los conocimientos en las actividades objeto del contrato.	No presenta documentos de acreditación Al menos 3 miembros del grupo de trabajo acreditan conocimientos a nivel de Doctorado en temas objeto del contrato Al menos 3 miembros del grupo de trabajo acreditan conocimientos a nivel de Maestría en temas objeto del contrato	Desechamiento 7.5 6	7.5
Responsable Técnico de UMA	Copia de cédula profesional del último grado de estudios o Título del último grado o constancias expedidas por instituciones en la materia que acrediten los conocimientos en las actividades objeto del contrato.	Al menos 1 miembro del grupo de trabajo acreditan conocimiento a nivel Licenciatura o carta de pasante en temas objeto del contrato Acredita los conocimientos mediante su cédula profesional o Título del último grado obtenido los conocimientos en temas objeto del contrato Acredita los conocimientos mediante constancias los conocimientos en temas objeto del contrato No acredita los conocimientos en temas objeto del contrato	3 3 1 1	18
Sección Tercera: Aptitudes (10%)		Puntos a asignar	Puntos por Sección	Puntos a asignar
Líder del proyecto o personal del Grupo de trabajo o Responsable Técnico	Documento (Constancias o Publicaciones) que indiquen la realización de actividades en relación al manejo de conflictos fauna-humano.	Acredita la realización de acciones en el manejo de conflictos fauna-humano No acredita la realización de acciones en el manejo de conflictos fauna-humano	4 Desechamiento	4 4
Total del Subrubro I		35.6	33	

		Subrubro 2. Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (0%)		Puntos a asignar	Puntos por Sección	Puntos a asignar
Subrubro	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento			
NO APLICA	Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria o invitación.	NO Aplica	NO Aplica	NO aplica	NO aplica	0
Total del Subrubro 2						
Subrubro 3. Participación de personas con discapacidad en las actividades de "El Licitante" (0.5%)		Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos a asignar	Puntos por Sección	Puntos a asignar
Personas con discapacidad (0.5 %)	Trabajadores con discapacidad laborando en la empresa o institución en labores relacionadas con el contrato que se licita	Contrato con antigüedad no menor a 6 meses, en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, mismo que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS	Acredita más del 5% de su planta total de empleados laborando dentro de la empresa	0.2		
			Acredita al menos el 5% de su planta total de empleados laborando dentro de la empresa	Proporcional	0.2	
			NO acredita al menos el 5% de su planta total de empleados laborando dentro de la empresa	0		0
Total del Subrubro 3		0.2				0
Subrubro 4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica (0%)		Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos a asignar	Puntos por Sección	Puntos a asignar
NO APLICA	Acreditación de producir bienes con innovación tecnológica registrado en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial que vayan a ser utilizados en la prestación del servicio	NO aplica	NO aplica	NO aplica	NO aplica	0
Total del Subrubro 4		0				0
Subrubro 5. Equidad de Género (0.5%)		Acreditamiento	Puntos a asignar	Puntos por Sección	Puntos a asignar	
Equidad de Género (0.5%)	Certificado de cumplimiento de práctica de igualdad de género	Presenta certificado	0.2	0.2		
	Fotocopia del certificado emitido por la autoridad y organismos facultados para tal efecto	No presenta certificado	0			0
Total Subrubro 5		0.2				0

		Total Requerido	61	33
Apartado	Requerimiento	Apartado: Experiencia (40%)		
		Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos a asignar
	Experiencia Años de experiencia realizando las siguientes actividades: - Proyectos de conservación de la vida silvestre - Diseño de corredores biológicos- Monitoreo de fauna, particularmente de jaguar, Transferencia de conocimientos para foto-trampeo y manejo de hábitat y poblaciones en UMA	Copia de contratos, convenios y/o pedidos con los cuales se acredite que cuenta con la experiencia de más de 1 año prestando de manera conjunta los servicios señalados en las especificaciones técnicas, que cumplen con: Estar debidamente formalizado por las partes, terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación, tener una vigencia mínima de 2.5 meses . Los contratos, convenios y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 5 años , previa a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales. Máximo podrán acreditar 7 años de experiencia y mínimo 1 año , En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto. En caso de no acreditar una experiencia mínima de 1 año, no le serán otorgados los puntos y será causal de desechamiento.	El licitante acredita 5 años o más de experiencia.	6
		El licitante acredita más de 1 año y menos de 5 años de experiencia (acredita 2.1 años)	1	1
		El licitante acredita menos de 1 año de experiencia	Desechamiento	1
		Total Sección 1	6	1

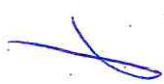
		Sección 2: Especialidad del Licitante (50%)					
Apartado	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos a asignar	Puntos por Sección	Puntos a asignar	
		Especialidad Número de contratos, pedidos, facturas, órdenes de servicio suscritos por el licitante con especialidad en conservación de la vida silvestre, monitoreo y transferencia de conocimientos, particularmente en Campeche y Quintana Roo.	<p>Cada contrato, convenio y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes, terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación, tener una vigencia mínima de 2.5 meses.</p> <p>Los contratos, convenios y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 5 años, previa a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Las copias de los contratos, convenios y/o pedidos deben permitir verificar el número de contrato, las personas firmantes (fiscales o físicas), la vigencia y el concepto, tema o proyecto (objeto del contrato). Dicha información será verificada en Compranet, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.</p> <p>Se aceptará la presentación de contratos, convenios y/o pedidos plurianuales.</p> <p>Máximo podrán acreditar 7 contratos, convenios o pedidos y mínimo 1</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>En caso de no acreditar 1 contrato, convenio y/o pedido, no se serán otorgados los puntos y será causal de desechamiento.</p>	El licitante acredita 4 o más contratos, convenios y/o pedidos	6	6	
		Total Sección 2	7.5	6			
		Sección Metodología (46%)					
Sección.	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos a asignar	Puntos por Sección	Puntos a asignar	
		Metodología Metodología que aplicará para la prestación de los servicios entendida ésta como "El camino para alcanzar el objetivo" planteado por el proveedor conforme al servicio objeto de la contratación	<p>Propuesta Técnica firmada por el licitante incluyendo un plan de trabajo, metodología, organigrama, programa de transferencia de conocimientos y cartas de apoyo a las actividades del proyecto de al menos 3 ejidos citados para cada entidad.</p> <p>Documento descriptivo firmado por el licitante, con el desarrollo de la metodología que aplicará para la realización del servicio y total cumplimiento de las actividades a desarrollar, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 y 8 de las especificaciones técnicas.</p>	<p>La propuesta presenta la metodología y considera los aspectos mencionados en las especificaciones técnicas.</p> <p>La propuesta presenta la metodología pero no cubre todos los aspectos requeridos en las especificaciones técnicas</p> <p>La propuesta no incluye la metodología</p>	12.42	12.42	
		Total Sección Metodología:	12.42	12.42			

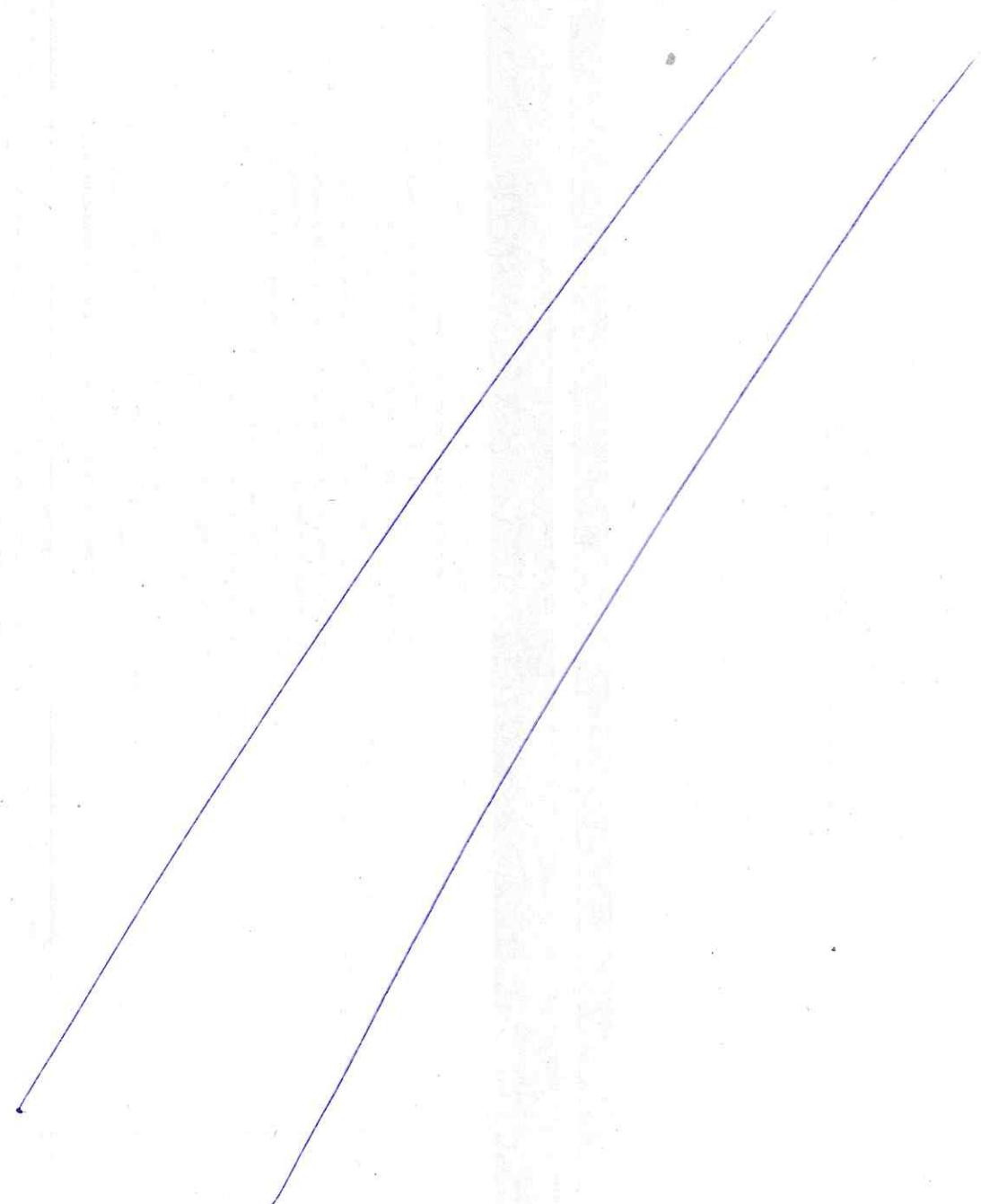
Sección	Requerimiento	Sección: Plan de trabajo (4.3%)		Puntos por Sección	Puntos a asignar
		Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento		
Plan de Trabajo	Plan de trabajo conforme a las especificaciones técnicas objeto de la contratación, entendido este como "La planificación de las acciones a realizar, conforme a un cronograma propuesta"	Propuesta Técnica firmada por el licitante incluyendo un plan de trabajo, metodología, organigrama, programa de transferencia de conocimientos y cartas de apoyo a las actividades del proyecto de al menos 3 ejidos citados para cada entidad.	Plan de trabajo firmado por el representante legal, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 8 de las Especificaciones Técnicas	11.61	11.61
Esquema Estructural	Esquema estructural entendido este como la Organización propuesta para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas objeto de la contratación	Propuesta Técnica firmada por el licitante incluyendo un plan de trabajo, metodología, organigrama, programa de transferencia de conocimientos y cartas de apoyo a las actividades del proyecto de al menos 3 ejidos citados para cada entidad.	El esquema estructural es acorde con los recursos humanos, los objetivos, la metodología propuesta, las especificaciones técnicas y el plan de trabajo presentado.	2.97	2.97
		Estructura organizacional, en la que se especifique cargo, nivel de cada empleado así como el personal respectivo. Este esquema estructural deberá considerar los recursos humanos ofrecidos por el licitante para el rubro 1. Este personal es el que prestará el servicio durante la vigencia del contrato y en caso de sustitución o cambio de cualquier otra de los recursos ofrecidos deberá ser por otro con la misma experiencia, perfil académico o superior del que va a sustituir, previa solicitud por escrito por el representante legal y autorización del administrador del contrato. Este documento deberá ser congruente con la metodología y plan de trabajo presentado.	El esquema estructural no es acorde con los recursos humanos, los objetivos, la metodología propuesta, las especificaciones técnicas y el plan de trabajo presentado	Desechamiento	2.97
Total Sección: Esquema Estructural:		2.97	2.97	11.61	11.61
Total Sección: Plan de trabajo:		11.61	11.61		

Programa de Transferencia de Conocimientos (25%)		Metodología (25%)		Subrubro Metodología (25%)	
Subrubro	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento		Acreditamiento	
Sección	Requerimiento	Subrubro: Programa de Transferencia de Conocimientos (25%)		Puntos a asignar	
		<p>Programa de transferencia de conocimientos firmada por el licitante que detalle metodología; duración de la misma y perfil de quienes la impartirán</p> <p>Metodología que aplicará para realizar la transferencia de conocimientos técnicos para el monitoreo participativo de fauna silvestre</p> <p>De igual forma deberá incluir un resumen curricular de quienes la impartirán y deberán demostrar la experiencia en eventos similares, al menos deberán tener grado académico de Licenciatura y haber participado en trabajos previos con comunidades.</p>	<p>Documento descriptivo firmado por el Licitante, que detalle la metodología y programme las actividades a desarrollar de conformidad con lo establecido en el numeral 6 y 8 de las especificaciones técnicas.</p> <p>Deberá incluir el temario, el número de eventos que realizará la forma en la que se acreditará la asistencia y el conocimiento adquirido, así como el cumplimiento de los objetivos planteados en dicho programa.</p> <p>La propuesta no presenta la metodología y/o no considera los aspectos mencionados en las especificaciones técnicas y en los objetivos propuestos.</p>	<p>La propuesta presenta la metodología y considera los aspectos mencionados en las especificaciones técnicas y en los objetivos propuestos</p> <p>La propuesta presenta parcialmente el programa de transferencia de conocimientos y considera los aspectos mencionados en las especificaciones técnicas y en los objetivos propuestos</p> <p>La propuesta no presenta el programa de transferencia de conocimientos y/o no considera los aspectos mencionados en las especificaciones técnicas y en los objetivos propuestos</p>	<p>1.13</p> <p>0.5</p> <p>Desechamiento</p>
		<p>Total Sección: Metodología: 1.13</p>		<p>1.13</p>	
		<p>Documentos necesarios para el acreditamiento</p> <p>Programa de transferencia de conocimientos firmada por el licitante que detalle metodología; duración de la misma y perfil de quienes la impartirán</p> <p>Documento descriptivo firmado por el Licitante, que detalle la metodología y programme las actividades a desarrollar de conformidad con lo establecido en el numeral 6 y 8 de las especificaciones técnicas.</p> <p>Deberá incluir el temario, el número de eventos que realizará la forma en la que se acreditará la asistencia y el conocimiento adquirido, así como el cumplimiento de los objetivos planteados en dicho programa.</p> <p>De igual forma deberá incluir un resumen curricular de quienes la impartirán y deberán demostrar la experiencia en eventos similares, al menos deberán tener grado académico de Licenciatura y haber participado en trabajos previos con comunidades.</p>	<p>Puntos a asignar</p> <p>1.12</p> <p>0.5</p> <p>Desechamiento</p>	<p>Puntos por Sección</p> <p>1.12</p>	
		<p>Total Sección: Esquema Estructural: 1.12</p>		<p>1.12</p>	

Sección: Nivel profesional, Conocimientos y Habilidades de los Capacitadores (50%)					
Sección	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos a asignar	Puntos por Sección
Nivel profesional, Conocimientos y Habilidades (50%)					
RUBRO V. Cumplimiento de Contratos (10%)					
Apartado	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos a asignar	Puntos por Rubro

Cumplimiento de Contratos

<p>Los licitantes deben acreditar el cumplimiento satisfactorio de contratos, pedidos u órdenes de servicio</p> <p>Podrán acreditar máximo 7 y mínimo 1 contrato o pedido. En caso de no acreditar por lo menos 1 contrato o pedido, no le serán otorgados los puntos en caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos, convenios o pedidos la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Los contratos y/o pedidos presentados para acreditar este rubro, podrán ser los mismos que presente para acreditar el Rubro II de Especialidad.</p> <p>El cumplimiento de los contratos y/o pedidos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, deberá estar acompañado con la copia del documento mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo. Dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información:</p> <p>Fecha de emisión, nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento del contrato o pedido, número de contrato y/o pedido, objeto del contrato y/o pedido e indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido.</p>	<p>Las copias de los contratos, convenios o pedidos deberán permitir verificar el número del contrato, las personas firmantes (morales o físicas), tener una vigencia mínima de 2.5 meses, el objeto del mismo. Dicha información será verificada en Compranet, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.</p> <p>No es el licitante quien acredita haber cumplido satisfactoriamente 5 contratos y/o pedidos, pero acredita por lo menos 1 [acredita 4]</p>	<p>Proporcional</p> <p>6</p> <p>7.2</p>				
<p>Total Sección: Cumplimiento de contratos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center; padding: 2px;">Total Rubro I, II, III y IV:</td> <td style="width: 50%; text-align: center; padding: 2px;">9</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">Total Rubro I, II, III y V:</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">7.2</td> </tr> </table>	Total Rubro I, II, III y IV:	9	Total Rubro I, II, III y V:	7.2	<p>No acredita haber cumplido satisfactoriamente por lo menos 1 contrato o pedido.</p> <p>Desechamiento</p>	<p>9</p> <p>7.2</p>
Total Rubro I, II, III y IV:	9					
Total Rubro I, II, III y V:	7.2					
 <p>Biólogo Jorge Alberto Duque Sánchez</p> <p>Director de Conservación de la Vida Silvestre</p>		<p>9</p> <p>7.2</p>				



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 10 de Octubre de 2019

Búsqueda de proveedores y contratistas. ANUDA

Tipo de Sanción:

TOPOS ▾

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:
[] Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1850

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS	
No existen proveedores con esa búsqueda - GRUPO ANIMA EFERUS	
3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	
A AND P INTERNATIONAL	
A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	
A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.	
A) MERCADO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y B) UNIVERSAL EXTINTORES S.A. DE C.V.	
A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	
A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. de C.V.	
AARON VERA MORALES	
ABAMCU, S.A. DE C.V.	
ABASERCOM, S.A. DE C.V.	
ABA SERCOM, S.A. DE C.V.	

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS	
No existen proveedores con esa búsqueda - GRUPO ANIMA EFERUS	
3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	
A AND P INTERNATIONAL	
A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	
A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.	
A) MERCADO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y B) UNIVERSAL EXTINTORES S.A. DE C.V.	
A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	
A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. de C.V.	
AARON VERA MORALES	
ABAMCU, S.A. DE C.V.	
ABASERCOM, S.A. DE C.V.	
ABA SERCOM, S.A. DE C.V.	

